



UNIÓN DEPORTIVA SANTA MARTA
LABORE VICTORIAM

Estimados amigos/as:

Desde la Unión Deportiva Santa Marta nos complace darles la bienvenida a la temporada 2020-2021 en la que esperamos se cumplan las expectativas y sea satisfactoria para todos, una vez superadas todas las dificultades sanitarias que hemos tenido. Todo el equipo directivo y deportivo quiere hacerles saber que quedan a su disposición y trabajan día a día para hacer crecer este proyecto.

Para esta nueva Temporada que empieza, la Unión Deportiva Santa Marta para simplificar las gestiones, establece como únicos medios de pagos de las Cuotas de Jugadores la modalidad de **DOMICILIACIÓN BANCARIA y TARJETA BANCARIA**, no pudiendo realizarse el pago de la cuota por otra modalidad, salvo autorización expresa del Club.

Para la correcta gestión de este sistema, únicamente deben entregar al COORDINADOR en día que asista a la reunión de FIN de TEMPORADA a la que será convocado en breve, el ejemplar correspondiente a la **AUTORIZACION PARA GIRO DE RECIBOS BANCARIOS Y RESERVA DE PLAZA** que se acompaña, debidamente cumplimentado

El cobro de la cuota se girará contra la cuenta designada en **CINCO PLAZOS**; 30 de Junio, 30 de Julio, 30 de Agosto, 30 de Septiembre y 30 de Octubre de 2.020, de tal manera que cuando arranque la Temporada, todos los jugadores tendrán abonada la cuota íntegramente

Por supuesto, los jugadores que hayan entregado la solicitud o incluso se les haya cobrado algún plazo, si por cualquier circunstancia justificada se viera obligado a abandonar el Club, se procederá a la Devolución de las mismas

En los documentos adjuntos, remitimos el detalle de las **CUOTAS para la Temporada 2.020-2.021**, así como un pequeño resumen de los Servicios que se prestan. Les recordamos que este año hemos aplicado un descuento general en todas las cuotas a consecuencia de las especiales circunstancias que hemos sufrido

La Unión Deportiva Santa Marta es el club de todos y bajo esa premisa nuestro interés es que los socios tengan la máxima información, por lo que quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda al respecto de esta circular y agradecemos su atención y colaboración

Paseo Dr. Enrique Tierno Galván S/N. Campo de fútbol Municipal San Casto

37900 Santa Marta de Tormes - SALAMANCA -

e-mail: info@udsantamarta.com - Teléfono: 923 130 727

UNIÓN DEPORTIVA SANTA





UNIÓN DEPORTIVA SANTA MARTA
LABORE VICTORIAM

SERVICIOS y CUOTAS TEMPORADA 2.020-2.021

Como bien saben, las CUOTAS de los Jugadores son la principal fuente de ingresos de La Unión Deportiva Santa Marta. Y aunque desde el Club se están haciendo enormes esfuerzos para obtener otras vías de ingresos (Subvenciones, Patrocinadores, Convenios con Administraciones, etc), lo cierto es que al menos la mitad del presupuesto de gastos ha de cubrirse con las cuotas de los jugadores.

Igualmente conviene recordar que en la actualidad, **la UDSM es un club que cumple con los requisitos laborales marcados en la Ley del Deporte**, teniendo contratados y de Alta en la Seguridad Social a los Técnicos, Entrenadores, Monitores y el personal laboral.

Evidentemente esto supone un coste muy elevado en Cotizaciones a la Seguridad Social que asumen íntegramente el Club

De la misma manera estamos centrados en la **Vigilancia de la Salud** de nuestros jugadores. Este aspecto es una prioridad en la UDSM por lo que en este apartado no se escatiman gastos. En este sentido, para la presente temporada dispondremos de;

- Servicios Profesionales para los Reconocimientos Médicos Cardiológicos para Deportistas personalizado
- Servicios Profesionales de Fisioterapia
- Servicios Profesionales Preparación Física, Nutricionistas y Recuperadores de lesiones

De esta forma, la UDSM es el único Club de la Provincia que dispone de estos servicios, centrados en la salud de nuestros jugadores, y por supuesto estando todo el coste incluido en la Cuota.

Y por supuesto, otras coberturas incluidas en la cuota de Socio/Jugador son;

- Derechos Federativos y Licencias del Jugador
- Mutualidad General y Cobertura Sanitaria
- Ropa nueva temporada para entrenamiento y para juego
- Ropa de paseo
- Desplazamientos Regionales y Nacionales en autobús
- Dietas y manutención en los desplazamientos
- Derechos de Arbitraje
- Más de 300 horas/año de entrenamientos y partidos dirigidos por técnicos titulados
- Entrada libre a todos los partidos del Club en el Alfonso San Casto
- Carnet de socio para un Adulto
- Cobertura para asistencia a Torneos
- Prioridad para Matriculas Campus Labore Victoriam
- Y mucho más.....

Cuota Temporada 2.020-2.021 Jugadores FUTBOL 7 UDSM;

- Primer Plazo 30 Junio 2.020; 95,00.-€
- Segundo Plazo 30 Julio 2.020; 95,00.-€
- Tercer Plazo 30 Agosto 2.020; 95,00.-€
- Cuarto Plazo 30 Septiembre 2.020; 95,00.-€
- Quinto Plazo 30 Octubre 2.020; 95,00.-€

UNIÓN DEPORTIVA SANTA





UNIÓN DEPORTIVA SANTA MARTA
LABORE VICTORIAM

AUTORIZACIÓN PARA GIRO DE RECIBOS POR BANCO RESERVA DE PLAZA

Nombre y Apellidos del Padre/Madre	
DNI:	Domicilio:
Código Postal:	Localidad:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Correo electrónico:	
Provincia:	Entidad Bancaria:
Número de cuenta (IBAN) ES _ _ / _ _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ / _ _ _ _ _ _ _ _	
Nombre y Apellidos del Jugador:	
Categoría: Pre benjamín - Benjamín - Alevín (Marcar con un círculo lo que corresponda)	Equipo:

Autorizo a CLUB UNION DEPORTIVA SANTA MARTA, con CIF G37259116, a que desde la fecha de la presente, gire contra el número de cuenta bancaria especificada en la presente autorización, los recibos correspondientes a las Cuotas de Inscripción, Temporada 2.020/2.021 del Jugador referido, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Servicios de Pagos 16/2009, de 13 de Noviembre.

- El abono de las cuotas en la modalidad de Pago Domiciliado aplazado en cinco meses (Sin recargo)
- En el impreso de DOMICILIACION se debe rellenar en todos sus campos
- Todos los recibos girados deberán ser atendidos en los plazos acordados. Sin el pago correspondiente, el jugador no será inscrito.
- Ver Política de Privacidad sobre el tratamiento de los datos personales

Fdo.:.....

En Santa Marta de Tormes a 15 de Mayo de 2020

UNIÓN DEPORTIVA SANTA





UNIÓN DEPORTIVA SANTA MARTA
LABORE VICTORIAM

INFORMACIÓN SOBRE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

Con objeto de cumplir con el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD). relativa a la protección de datos de carácter personal, desde el **CLUB UNION DEPORTIVA SANTA MARTA** queremos informarle sobre los tratamientos de datos que realizamos, así como solicitarle su consentimiento en los casos que así lo requieren.

De conformidad con lo dispuesto en la citada legislación, el **CLUB UNION DEPORTIVA SANTA** declara que está cumpliendo con todas las disposiciones de las normativas GDPR y LOPD-GDD para el tratamiento de los datos personales de su responsabilidad, y manifiestamente con los principios descritos en el artículo 5 del GDPR y los contenidos del Título II de la LOPD-GDD, por los cuales son tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con el interesado y adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados.

El **CLUB UNION DEPORTIVA SANTA** garantiza que ha implementado políticas técnicas y organizativas apropiadas para aplicar las medidas de seguridad que establecen el GDPR y la LOPD-GDD, con el fin de proteger los derechos y libertades de los Socios y les ha comunicado la información adecuada para que puedan ejercerlos.

Se realiza el tratamiento de datos relativos a los siguientes fines de tratamiento:

- Gestión administrativa: datos de contacto para labores de comunicaciones relacionadas con nuestra actividad, disposición del carnet de socio adulto para su control. Datos bancarios para el giro de recibos por banco, y datos de contacto y salud para la gestión de fichas federativas y servicios de mutualidad. Con base en la propia relación contractual del servicio y obligaciones legales.
- Uso de imágenes conforme al Anexo I.
- Disposición del carnet de socio adulto y usos comerciales con patrocinadores conforme al Anexo II.
- Servicios profesionales relacionados con la VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS JUGADORES conforme al Anexo III.

Con carácter general los datos personales se obtendrán directamente de los Socios, Padres y Jugadores. En el caso de posibles comunicaciones de datos procedentes de: otros clubes, entidades federativas, o cualquier otro tercero implicado; se informará al Socio de acuerdo al trámite en cuestión.

UNIÓN DEPORTIVA SANTA





UNIÓN DEPORTIVA SANTA MARTA
LABORE VICTORIAM

Y se mantendrán durante el periodo de la temporada en vigor, tras el cual se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la protección de los datos o la destrucción total de los mismos. Volviéndose a solicitar para la temporada siguiente.

Para todos los tratamientos se informa sobre los Derechos que asisten al Socio:

- o Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- o Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición al su tratamiento.
- o Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Puede ejercitar sus derechos ante el RESPONSABLE, y solicitarnos más información al respecto en:

CLUB UNION DEPORTIVA SANTA MARTA

Paseo Dr. Enrique Tierno Galván S/N. Campo de fútbol Municipal San Casto

37900 Santa Marta de Tormes - SALAMANCA

e-mail: info@udsantamarta.com - Teléfono: 923 130 727

CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL SOCIO

Los SOCIOS, mediante la cumplimentación de los datos el formulario, aceptan expresamente y de forma libre e inequívoca, que sus datos son necesarios para atender su petición del servicio óptico, por parte del prestador. El SOCIO garantiza que los datos facilitados al **CLUB UNION DEPORTIVA SANTA MARTA** son veraces y se hace responsable de comunicar cualquier modificación de los mismos.

El **CLUB UNION DEPORTIVA SANTA MARTA** informa y garantiza expresamente que los datos serán tratados conforme a esta política de privacidad. Todos los datos solicitados se consideran obligatorios, ya que son necesarios para la prestación de un servicio óptico al SOCIO. En caso de que no sean facilitados todos los datos, no se garantiza que la información y servicios facilitados sean completamente ajustados a sus necesidades

Acepto; (Firma)

UNIÓN DEPORTIVA SANTA





UNIÓN DEPORTIVA SANTA MARTA
LABORE VICTORIAM

ANEXO I (OBLIGATORIO).

AUTORIZACION PARA USO DE IMÁGENES Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES TEMPORADA 2020–2021

Estimados padres:

Debido a la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de los medios didácticos y deportivos, existe la posibilidad de que en estos puedan aparecer imágenes de vuestros hijos durante la realización de las actividades deportivas.

Por otra parte, el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sobre la Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD).

En consecuencia, la dirección del Club Unión Deportiva Santa Marta, solicita el consentimiento a los padres o tutores legales para poder publicar y utilizar las imágenes que se puedan realizar a los niños del Club (menores de 14 años), en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, durante la diferentes entrenamientos, partidos o cualquier otra actividades realizada bajo la tutela del Club, en las propias instalaciones de este o fuera de las mismas, así como para el tratamiento y protección de los datos de carácter personal que implica la captación de las imágenes, almacenamiento y difusión entre los Socios, redes sociales o publicaciones en presa escrita o digital.

Las imágenes se cederán a los medios encargados de la difusión o publicación, donde se aplicarán las políticas de privacidad de la entidad o red social correspondiente. En lo respecta al uso de redes sociales, el Club Unión Deportiva Santa Marta no se hace responsable de la creación de grupos o perfiles en redes sociales y su posterior difusión que entre los diferentes Socios pueda realizarse a título personal.

Se obtiene con base legítima de su consentimiento expreso solicitado a continuación, y se conservarán durante el periodo de vigencia de la temporada deportiva.

UNIÓN DEPORTIVA SANTA





UNIÓN DEPORTIVA SANTA MARTA
LABORE VICTORIAM

Puede consultar el resto de información general en el apartado sobre Política de privacidad, o solicitando información complementaria en el **CLUB UNION DEPORTIVA SANTA MARTA**.

Nombre y Apellidos del Padre/Madre:		
D.N.I.	Domicilio	
CP	Localidad	Provincia
Nombre y apellidos del Jugador		
Equipo	Categoría	

AUTORIZACIÓN PARA USO DE IMAGENES:

Autorizo al **CLUB UNION DEPORTIVA SANTA MARTA DE TORMES**, con CIF G37259116, a que, desde la fecha de la presente, y durante la Temporada 2.020-2.021, al uso de las Imágenes del Jugador referido.

Fdo.:.....

En Santa Marta de Tormes a 15 de Mayo de 2020

UNIÓN DEPORTIVA SANTA





UNIÓN DEPORTIVA SANTA MARTA
LABORE VICTORIAM

ANEXO II (Obligatorio). DATOS SOCIO ADULTO Y AUTORIZACIÓN GESTIÓN DE DATOS A PATROCINADORES

Estimados padres:

Para mejorar el control de socios les rogamos rellenen los siguientes datos para la expedición del carnet de adulto incluido en la cuota.

Igualmente, considerado como base legitimadora del tratamiento su consentimiento, se solicita su autorización para la gestión de sus datos personales incluyendo la cesión, con fines comerciales, a los patrocinadores oficiales del club. Puede consultar la información general sobre privacidad y ejercicio de datos personales en el apartado de Política de Privacidad.

Nombre y Apellidos del Socio:		
DNI:	Domicilio:	
CP:	Localidad:	Provincia:
e-mail:		
Teléfono Móvil:		Fecha de Nacimiento:

(Obligatorio rellenar todos los campos)

Firmo

- Autorizo cesión de Datos
 No autorizo cesión de Datos

En Santa Marta de Tormes a 15 de Mayo de 2020

UNIÓN DEPORTIVA SANTA





UNIÓN DEPORTIVA SANTA MARTA
LABORE VICTORIAM

ANEXO III (Obligatorio). TRATAMIENTO DE DATOS SOBRE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS JUGADORES

Conforme a lo indicado en el apartado sobre Servicio y Cuotas, desde los servicios de **Vigilancia de la Salud** de nuestros jugadores, se les informa sobre el tratamiento que se realiza sobre los datos de Salud, calificados como de categoría especial o sensibles por la normativa LOPD-GDD.

En el caso particular de los reconocimientos médicos básicos, son considerados como obligatorios por parte de las Entidades Federativas, por lo que la base legitimadora procede de la normativa relacionada. Debiendo ser comunicados necesariamente a la Entidad Federativa correspondiente para: la gestión de la ficha federativa; gestión de los Derechos Federativos y Licencias del Jugador; así como de la Mutualidad General y Cobertura Sanitaria.

En el resto de casos:

- Los Servicios Profesionales para los Reconocimientos Médicos Cardiológicos para Deportistas personalizado
- Servicios Profesionales para Reconocimiento y estudio Podológico Deportivo personalizado
- Servicios Profesionales de Fisioterapia
- Servicios Profesionales Preparación Física, Nutricionistas y Recuperadores de lesiones, y

Considerándose como recomendados para dedicar la máxima atención y prevención sobre la Salud del Jugador, y tratándose de datos de Salud, se solicita su consentimiento expreso como base legitimadora para poder realizar este tratamiento.

Estos datos se recogen y tratan por parte de nuestros profesionales contratados para estos servicios, y sobre los cuales el **CLUB UNION DEPORTIVA SANTA MARTA** asegura la privacidad de los datos a través de los acuerdos establecidos con los profesionales, incluyendo la determinación del código deontológico o acuerdo de confidencialidad correspondiente.

Estos datos se conservarán durante el tiempo de vigencia de la temporada en general, considerándose las obligaciones aplicables a los historiales clínicos por la normativa sobre defensa del paciente, al menos 5 años.

Así mismo, en caso de incidentes o accidentes de Salud, podría ser necesario trasladar información sobre datos de contacto, o de salud a entidades tales como servicios de ambulancias, ambulatorios o hospitales de la zona.

UNIÓN DEPORTIVA SANTA

